



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-540-2017

Señores

Ing. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato

Dr. Fabián Usinia

Procurador Síndico Municipal

Dr. Carlos Quinde

Director de Cultura Turismo, Deportes y Recreación

Presente

De mi consideración:

REF: Inf. 002-SC-CTU-2017 FW 20191

FECHA: 27 de octubre de 2017

ASUNTO: Denegar suscripción Convenio GADMA-
Foro Panamericano.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de octubre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 002-SC-CTU-2017 de la Comisión de Turismo, que guarda relación con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; así como también visto el oficio DF-17-0650 de la Dirección Financiera, que remite el informe técnico financiero al respecto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio DC-UPCT-17-0549, de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Quinde Mancero, Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación y la Lic. Mg. Yadira Proaño Gómez, Jefa de Promoción Cultural y Turística, informan a la máxima autoridad que se ha mantenido una reunión con la delegación del Foro Panamericano Ecuador, quienes manifiestan el interés de que Ambato sea la sede para la realización de la Copa Culinaria de las Américas, así mismo expresan el presupuesto que se debe tener para el evento;
- Que, con oficio s/n, de fecha 27 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Msc. Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato manifiesta al señor Tomás Gastón López Armendáris, Director del FRAGPE la intención de que la ciudad de Ambato sea la sede



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-540-2017

Página 2 de 4

de la Copa Culinaria de las Américas y aprecia conocer si la institución acepta la propuesta de la Ciudad y solicita respuesta;

- Que, mediante oficio s/n, de fecha 6 de julio de 2016, suscrito por el señor Tomás López Armendáriz, Director de Ecuador del Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales, manifiesta a la Máxima Autoridad Municipal que será muy grato para el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales que la ciudad de Ambato sea la sede de la Copa Culinaria de las Américas Ecuador 2017, los días 09, 10 y 11 de noviembre, mismo que será complementado con exposiciones, feria y conferencias magistrales;
- Que, la Dirección Financiera, emite la Certificación N° 1244, de fecha 13 de septiembre de 2017, en la que establece la disponibilidad económica constante en la partida presupuestaria 580204 del programa 02, proyecto 00, actividad 001 "Al sector Privado no Financiero" por el valor de 30.000 (treinta mil dólares americanos) para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Foro Panamericano de Asociaciones Culinarias Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato para la realización de la Copa Culinaria Ambato 2017;
- Que, mediante oficio AJ-17-2745 del 14 de septiembre de 2017, la Procuraduría Síndica Municipal, emite el siguiente criterio jurídico: "Con los antecedentes expuestos, amparados en la Normativa legal y en base al informe técnico emitido mediante oficio DC-UPCT-17-711, de fecha 8 de septiembre de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Quinde Mancero, Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, ésta Procuraduría Síndica emite el criterio jurídico indicando que es factible la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL FORO PANAMERICANO DE ASOCIACIONES GASTRONÓMICAS PROFESIONALES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO", duración desde el 22 de Septiembre hasta el 05 de Diciembre del 2017, que tiene como objeto establecer todas las acciones de cooperación interinstitucional necesarias entre sí, para trabajar de manera conjunta en la organización y ejecución de la Copa Culinaria de las Américas con una exposición de productos, servicios afines, feria gastronómica, conferencias magistrales y demás objetivos en base al objeto del convenio en los días 09, 10, 11 del mes de noviembre en los cuales se realizará dicho evento.- Por lo enunciado, en cumplimiento a lo establecido en el Art 60, literal n), del COOTAD, que establece: ".../Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, **en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia**", toda vez que no existe ordenanza en la cual se estipule el monto y los casos para los cuales se solicite dicha autorización, y en vista que dicho Cuerpo Edilicio decidió autorizar la suscripción de los convenios; remitimos a Usted la documentación respectiva, conjuntamente con el borrador de dicho instrumento legal, con el propósito de que su Autoridad ponga en conocimiento del Concejo Municipal, y resuelva autorizar la suscripción del convenio en mención en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-540-2017

Página 3 de 4

Ambato aportará financieramente al FORO PANAMERICANO DE ASOCIACIONES GASTRONÓMICAS PROFESIONALES la cantidad de USD 30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme consta en la Certificación No. 1244, de fecha 13 de septiembre de 2017 en la cual la Dirección Financiera establece la disponibilidad económica constante en la partida presupuestaria 580204 del programa 02, proyecto 000, actividad 001 "Al Sector Privado no Financiero" conferidas."

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-488-2017, en sesión ordinaria del martes 19 de septiembre de 2017, el Cuerpo Edificio resolvió: "remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Turismo, el oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, y su expediente referente a la autorización para la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato", solicitando a las direcciones pertinentes, presenten informe técnico de factibilidad e informe financiero, así como también el documento de constitución del organismo con el cual se firmaría el convenio."
- Que, la Dirección Financiera, mediante oficio DF-17-0650, del 6 de octubre de 2017, señala que con fecha 13 de septiembre de 2017 se emitió la certificación presupuestaria N° 1244 por el valor de \$ 30.000,00, atendiendo el pedido realizado mediante oficio N° DC-UPCT-17-848 de fecha 12 de septiembre/2017, suscrito por el Dr. Msc. Carlos Quinde, Director de Cultura y la Lic. Mg. Yadira Proaño, Jefa de Promoción Cultural y Turística.- Se debe aclarar que la certificación presupuestaria es un documento en el cual se establece la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir obligaciones, siendo necesaria la emisión de la misma de conformidad con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice: "Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni rizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."; en consecuencia, es obligación de los servidores municipales la obtención del documento en mención previa la suscripción de contrataciones, convenios y otros que fueren a generar desembolso de recursos."
- Que, mediante informe 002-SC-CTU-2017, la Comisión de Turismo manifiesta: "La comisión de Turismo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2017 revisó el expediente adjunto, así como también la información remitida por parte del Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales, interviniendo como invitado el Chef Ricardo Saltos, quien en representación de la organización realizó la explicación del desarrollo y organización de la "Copa Culinaria", en donde respondió las inquietudes de los miembros de la comisión; por otro lado la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación ha manifestado que el local que se postuló para la ejecución del mismo no está disponible para la fecha planteada; y, considerando la época de austeridad en la que se encuentra el país, esta comisión sugiere al Seno del Concejo

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-540-2017

Página 4 de 4

Municipal denegar la suscripción de dicho convenio, toda vez que no se ha podido justificar los valores económicos que serán utilizados para el desarrollo del evento.-
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.- Esta Comisión en aplicación al Art. 326 del COOTAD, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones al Concejo Municipal: 1. Denegar la suscripción del Convenio al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.”

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación de la Comisión de Turismo, constante en el informe 002-SC-CTU-2017, en los siguientes términos: Denegar la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato”, considerando que la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación ha manifestado que el local que se postuló para la ejecución del mismo no está disponible para la fecha planteada; así como también la época de austeridad en la que se encuentra el país .- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Financiero

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

RC

Procuraduría (Expediente)

Sonia Cepeda
2017-09-25